MODIFICACION 08 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 4600090098 DE 2021

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU
NIT:	800.223.337-6
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, RENOVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL NORTE DE LA CIUDAD
VALOR INICIAL:	CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M.L. ($168.406.450.280)
ADICION N°1:	DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ML ($10.674.872.886)
ADICION N°2:	TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M.L. ($39.105.489.881)
ADICIÓN N°3:	CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M.L. ($ 448.232.475)
ADICIÓN N°3:	TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M.L. ($3.865.388.745).
VALOR DEL CONTRATO INICIAL MAS ADICIONES:	DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M.L. ($222.500.434.266)
DURACIÓN INICIAL:	Veinte (20) Meses

AMPLIACIÓN N°1	Ocho (8) meses, desde el ocho (8) de enero de dos mil veintitrés (2023) hasta el siete (7) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), ambas fechas inclusive.
AMPLIACIÓN N°2	Tres (3) meses, desde el ocho (8) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) hasta el siete (7) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), ambas fechas inclusive.
AMPLIACIÓN N°3	Doce (12) meses, desde el ocho (8) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) hasta el siete (07) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), ambas fechas inclusive.
DURACIÓN INICIAL MAS AMPLIACIONES:	Cuarenta y tres (43) Meses
SUSPENSIONES:	N/A
FECHA DE INICIO:	Siete (07) de mayo de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	Siete (07) de diciembre de 2024
OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA:	N/A
Otrosí No. 01	**Otro sí N° 1:** • Incluir en el "2.2.3. COMPONENTE: DISEÑOS, GESTION PREDIAL Y EJECUCIÓN PARQUE DEL NORTE", la facultad de la Secretaria de Infraestructura Física de "Determinar nuevas zonas de diseño dentro del proyecto Parques del Río Norte o zonas aledañas necesarias para el correcto funcionamiento del proyecto." • Inclusión del profesional líder social • Inclusión del profesional jurídico especialista en recuperación de espacio público **Redistribución de recursos No 1:** Componente de personal ($122.081.930)

Otrosí No. 02	**Adición No. 1** • Adicionar DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ML ($10.674.872.886) **Ampliación No. 1** • Ampliar el plazo del contrato interadministrativo en ocho (8) meses, desde el ocho (8) de enero de dos mil veintitrés (2023) hasta el siete (7) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), ambas fechas inclusive. **Redistribución de recursos N° 2:** • Componente de ejecución ($446.245.410 proyecto Carabobo Norte y $3.456.291.495 proyecto Parques del Norte para un total de $3.902.536.905) • Componente de personal ($737.636.657) y apoyo logístico ($516.747.404).
Otrosí No. 03	**Adición No. 2** • Adicionar TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M.L. ($ 39.105.489.881) conforme los CDP No. 4000111813 y CDP No. 4000111818. **Ampliación No. 2** • Ampliar el plazo del contrato interadministrativo en tres (3) meses, desde el ocho (8) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) hasta el siete (7) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), ambas fechas inclusive. **Redistribución de recursos No. 3:** • Desde el subcomponente de ejecución ($6.124.878.175) del proyecto Parques del Norte, se destinan $1.525.659.577 para personal, $154.427.815 para apoyo logístico, $2.160.000.000 para honorarios/IVA/retención en la fuente y $2.284.790.783 para estudios y diseños de parques del Norte.

	Nota: En el apartado de apoyo logístico se realizó un movimiento interno en el mismo componente por un valor de $339.803.190.
Otrosí No. 04	**Adición No.3:** • Por valor de cuatrocientos cuarenta y ocho millones doscientos treinta y dos mil cuatrocientos setenta y cinco pesos m.l. ($ 448.232.475) conforme al cdp no. 4000114171, para el proyecto Tricentenario, ejecución conexión metropolitana. **Redistribución de recursos No. 4:** • Desde el subcomponente de estudios y diseños del proyecto tricentenario ($283.590.167) para el subcomponente de ejecución de parques tricentenario. • Desde el subcomponente de ejecución del proyecto parques del norte ($1.600.000.000) para la gestión predial del mismo proyecto. Redistribución en el subcomponente de personal ($61.574.225), aumento al plazo del perfil de apoyo a la coordinación y al de comunicador con la disminución al plazo del perfil profesional presupuestador, profesional social y componente de ejecución Parques del Río.
Otrosí No. 05	**CORRECCIÓN Y ACLARACIÓN EN EL VALOR A LA REDISTRIBUCIÓN NO. 04** realizada el 29 de junio de 2023, pasando de MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS ($1.891.099.156) a MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($1.996.444.422). **REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS NO. 05:** Por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS ($298.508.670), afectando componentes como PERSONAL, GESTIÓN

	COMPRA DE PREDIOS, APOYO LOGÍSTICO, HONORARIOS E IVA.
Otrosí No. 06	**Ampliación No. 3** • Ampliar el plazo del contrato Interadministrativo en doce (12) meses, desde el ocho (8) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) hasta el siete (07) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), ambas fechas inclusive. **Modificación Alcance:** • Incluir en el numeral "2.2.3. COMPONENTE: DISEÑOS, GESTION PREDIAL Y EJECUCIÓN PARQUE DEL NORTE" de la cláusula segunda, **el uso de equipamiento Básico comunitario**, para los estudios y diseños, de acuerdo con el Decreto 0056 de 2023 del 17 de enero, donde se deroga la resolución 335 de 2014 – API 062, y se incluye en el artículo 8-USOS de dicho Decreto, el uso del equipamiento Básico Comunitario. • Incluir en la Cláusula segunda del Contrato Interadministrativo ***"Alcance Del Objeto"***, el siguiente componente: "2.2.6. COMPONENTE: EJECUCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN LA LADERA NORORIENTAL DE MEDELLIN – POPULAR 1" • Inclusión del profesional ambiental/forestal **Adición No.4:** • Adicionar TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M.L. ($3.865.388.745) conforme los CDP No. 4000115615.

	Redistribución de recursos No. 06 • Se está disponiendo de $973.050.313, desde el subcomponente de compra de predios de Carabobo Norte, con el fin de dar continuidad al CI, en sus componentes de personal, apoyo logístico, gestión compra de predios (vigilancia), ejecución (demoliciones); es importante dar claridad el nuevo saldo disponible es requerido con el fin de continuar con el pago de lotes e indemnizaciones del polígono. • Se está disponiendo de $30.442.023 desde el subcomponente de Gestión compra de predios de Carabobo Norte, ya que se requiere cubrir los honorarios que se incrementan del 3% al 6% cuando se trasladan los recursos del componente gestión compra de predios a los componentes personal y apoyo logístico, es importante dar claridad que el nuevo saldo es requerido para solicitar la elaboración de los avalúos de las áreas remanentes de las compras parciales. Cabe anotar que los recursos objeto de redistribución no corresponden a los aportados por el AMVA bajo el convenio 872. • Se está disponiendo de $311.862.228 del subcomponente de Ejecución del proyecto Parques del Norte, con el fin de dar continuidad al CI, en sus componentes de personal y apoyo logístico, el nuevo saldo disponible hace parte del valor requerido para la contratación de la interventoría correspondiente a la obra de los recursos de fin específico. • Se está disponiendo de $1.472.705.309 del subcomponente de compra de predios con el fin de dar continuidad al personal requerido para la ejecución del CI, actualizar la elaboración de los avalúos del polígono rinconcito ecuatoriano con el fin de recalcular el valor correspondiente a los lotes e indemnizaciones que deben ser reconocidos a los moradores y destinando un recurso para la caja menor del componente gestión compra de predios donde se incluyen las publicaciones en prensa para los procesos de expropiación los cuales

	son un requisito exigido por la ley, es importante dar claridad que este recurso será requerido nuevamente en el componente compra de predios en la vigencia 2024 con el fin de dar continuidad al pago de lotes e indemnizaciones calculados en los avalúos del polígono rinconcito ecuatoriano. • Se cuenta con $88.211.678 del subcomponente de personal por el tiempo no ejecutado de los perfiles de auxiliar administrativo, especialista en vías y provisión ARL riesgo 5. • Se cuenta con $90.000.000 del subcomponente de apoyo logístico por la optimización del mismo durante la ejecución del CI, con este recurso se cubrirá parte del requerimiento de los componentes de personal y apoyo logístico acorde a la ampliación del CI • Teniendo en cuenta los movimientos entre los diversos componentes, se requiere redistribuir $123.391.560 correspondiente a honorarios e IVA, estos saldos serán utilizados para ajustar el valor de los honorarios según la presente redistribución. En total se requiere redistribuir la suma de TRES MIL OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M.L. ($ 3.089.663.890) afectando componentes como personal, gestión compra de predios, ejecución, apoyo logístico, honorarios e IVA. **Aclaración al Gravamen financiero:** • Se procede a realizar ajuste por valor de $1.655.188 de los cuales $1.631.385 corresponden al 0,4% del 20% del total de Honorarios + IVA generados en el proceso de Redistribución No. 3.
Otrosí No. 07	**Redistribución de recursos No. 7**: por valor de doscientos cuarenta y cinco millones novecientos cincuenta y un mil setecientos noventa y un pesos m/l ($245.951.791) afectando

	componentes como personal, gestión compra de predios, apoyo logístico, honorarios e IVA
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**Ampliación No. 4** • Ampliar el plazo del contrato Interadministrativo en veintitrés (23) meses, desde el ocho (8) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) hasta el siete (07) de noviembre de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive. **Adición No.5:** • Adicionar el valor de **VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($26.931.463.969) distribuido de la siguiente manera:** o Recursos provenientes de instrumentos de financiación del Plan de Ordenamiento Territorial – POT por un valor de $12.511.624.900 conforme el CDP No. 4000119151 o Recursos provenientes del Acuerdo 013 de 2024 “Por medio del cual se autoriza al alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras ordinarias y excepcionales” artículo 1 proyecto “Construcción Parques del Rio Norte” por un valor de $14.419.839.069 **Otro sí N° 3:** • Modificar la CLAUSULA TERCERA del contrato Interadministrativo Nro. 4600090098 de 2021 el VALOR del % de honorarios pactados pasando de 6% al 8.05%, única y exclusivamente en la presente adición contractual.

Entre los suscritos a saber, **JAIME ANDRÉS NARANJO MEDINA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.777.422, en calidad de Secretario de Infraestructura Física del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, según Decreto de Nombramiento 001 del 01 de enero de 2024 y Acta de Posesión 033 del 02 de enero de 2024 expedido por el Alcalde de Medellín, de una parte, quien en adelante se denominará **EL DISTRITO DE MEDELLÍN** y **LUZ ÁNGELA GONZÁLEZ GÓMEZ,** identificada con cédula de ciudadanía N° 43.183.501 quien obra en nombre de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO –EDU-, identificada con NIT 800.223.337-6 en calidad de REPRESENTANTE LEGAL, según Decreto No. 003 del 01 de enero de 2024 y acta de posesión No.024 del 02 de enero de 2024 y quien en adelante se denominará **EL MANDATARIO – LA EDU**, han convenido celebrar la presente Modificación 08 al Contrato interadministrativo N°4600090098 de 2021, previa recomendación del Comité Interno de Planeación –CIP- de la Secretaría de Infraestructura Física, según Acta N° 081 del 05 de diciembre de 2024, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Actualmente se encuentra en ejecución el contrato Interadministrativo N°4600090098 de 2021, cuyo objeto es*: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, RENOVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL NORTE DE LA CIUDAD."*

A. El 4 de enero de 2022 se formalizó la modificación No. 1 que contempló la inclusión del apartado "2.2.3. COMPONENTE: DISEÑOS, GESTION PREDIAL Y EJECUCIÓN PARQUE DEL NORTE", la facultad de la Secretaria de Infraestructura Física de "Determinar nuevas zonas de diseño dentro del proyecto Parques del Río Norte o zonas aledañas necesarias para el correcto funcionamiento del proyecto.", incorporación de un profesional líder social y un jurídico especialista en

recuperación de espacio público, además de una redistribución de recursos No. 1 en el componente de personal por valor $122.081.930 que preservó el valor inicial del contrato interadministrativo.

El 22 de agosto de 2022 se formalizó la modificación No. 2, donde se tiene que para el caso de los componentes "PARQUES TRICENTENARIO" y "GESTIÓN PREDIAL RINCONCITO ECUATORIANO", requirieron de una adición presupuestal que equilibrara la necesidad de recursos por valor de $982.999.515 y $9.691.873.371, respectivamente y de los cuales para los últimos, se estableció un total de $6.229.182.865 que corresponden a la suma de los subcomponentes de compra y gestión de predios; mientras que, los componentes de "CONSTRUCCIÓN, RENOVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL NORTE DE LA CIUDAD FASE I", "GESTIÓN PREDIAL CARABOBO NORTE" y "DISEÑOS, GESTIÓN PREDIAL Y EJECUCIÓN POLÍGONOS PARQUES DEL NORTE", requirieron de una redistribución de recursos para el costo de ejecución que equilibrara el valor de los proyectos al interior del contrato interadministrativo No. 46000900098 de 2021.

De igual manera, el 29 de diciembre de 2022 se adicionaron $39.105.489.881 al componente de ejecución del proyecto Parques del Norte, así como se amplió el plazo del contrato interadministrativo en tres (3) meses, desde el ocho (8) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) hasta el siete (7) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), ambas fechas inclusive. Finalmente se realizó la redistribución de recursos No. 3: donde desde el subcomponente de ejecución ($6.124.878.175) del proyecto Parques del Norte, se destinaron $1.525.659.577 para personal, $154.427.815 para apoyo logístico, $2.160.000.000 para honorarios/IVA/retención en la fuente y $2.284.790.783 para estudios y diseños de parques del Norte. Nota: En el apartado de apoyo logístico se realizó un movimiento interno en el mismo componente por un valor de $339.803.190.

Así mismo, el 29 de junio de 2023 se firmó el otro sí No. 04 del contrato interadministrativo donde se hizo la adición No.03 por valor de cuatrocientos cuarenta y ocho millones doscientos treinta y dos mil cuatrocientos setenta y cinco pesos m.l. ($ 448.232.475) conforme al CDP No. 4000114171, para el proyecto Tricentenario, para la ejecución total del sendero denominado Conexión Metropolitana.

En este mismo otro sí, se realizó la redistribución de recursos No. 4 donde se disminuyó desde el subcomponente de estudios y diseños del proyecto tricentenario ($283.590.167) para aumentar al subcomponente de ejecución de parques tricentenario. De igual forma se disminuyó desde el subcomponente de ejecución del proyecto parques del norte ($1.600.000.000) para la gestión predial del mismo proyecto. Finalmente se realizó redistribución en el subcomponente de personal ($61.574.225) aumentando al plazo del perfil de apoyo a la coordinación y al de comunicador con la disminución al plazo del perfil profesional presupuestador, profesional social y componente de ejecución parques del río.

Posteriormente el 20 de octubre de 2023, se firmó el otro sí No. 05 donde se realizó la redistribución de recursos No. 05: por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS ($298.508.670), afectando componentes como personal, gestión compra de predios, apoyo logístico, honorarios e IVA, necesarios para darle continuidad al personal encargado de la gestión predial en los tres componentes del Contrato que así lo requieren, a saberse, Rinconcito Ecuatoriano, Parques del Rio Norte y Carabobo Tramo 3ª.

Igualmente el 07 de diciembre de 2023, se firmó el otro sí No. 06, donde se realizó la modificación del alcance y se incluyó un alcance adicional en el numeral 2.2.3, se realizó la redistribución de recursos Nro. 06, se incluyó la adición Nro. 4 al contrato por valor de TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES

TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M.L. ($3.865.388.745), y se realizó la ampliación de plazo Nro. 03 en doce (12) meses, desde el ocho (8) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) hasta el siete (07) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), ambas fechas inclusive.

Finalmente el cinco (05) de abril de dos mil veinticuatro (2024) se firmó el otro sí No. 07, donde se realizó redistribución de recursos Nro. 07 al contrato interadministrativo por valor de doscientos cuarenta y cinco millones novecientos cincuenta y un mil setecientos noventa y un pesos m/l ($245.951.791) afectando componentes como personal, gestión compra de predios, apoyo logístico, honorarios e IVA

B. La supervisión contractual del contrato Interadministrativo 4600090098 de 2021 recibió por parte de la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU la solicitud de modificación No. 8 con radicado EDU No. 101- 20243011510 del 04 de Diciembre de 2024 que tiene por asunto Solicitud de Adición, ampliación del Contrato Interadministrativo No.4600090098 de 2021.

DISEÑOS, GESTION PREDIAL Y EJECUCIÓN PARQUE DEL NORTE.

En el marco de este contrato, se finalizó la gestión predial y se completaron los diseños técnicos en Fase 3 necesarios para la ejecución de la primera y segunda etapa del proyecto Parques del Río en la zona norte, exceptuando el diseño arquitectónico del equipamiento de Buen Comienzo, actualmente en trámite. Esto hace indispensable la prórroga del plazo contractual y la adición de recursos al contrato, con el objetivo de materializar las obras y cumplir con los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Medellín te quiere". De este modo, se busca crear espacios que fomenten el intercambio recreativo y cultural.

Subcomponente ESTUDIOS Y DISEÑOS:

La EDU informó que el contrato de diseños técnicos finalizó en el mes de septiembre de 2024, por lo que los productos derivados están siendo revisados por la interventoría y las diferentes subgerencias de la EDU para su entrega oficial a la SIF, estos diseños son la base para la consolidación de las especificaciones técnicas, el presupuesto presentado y todo el proceso de estructuración de la ejecución de la etapa 1 que se adelanta en el contrato. Así mismo se tramitan las aprobaciones ante las entidades externas como EPM y la Subsecretaria de Servicios públicos.

En la modificación No. 6, se logró la inclusión del uso permitido para el equipamiento Básico Comunitario (Buen Comienzo), partiendo del requerimiento de este equipamiento para primera infancia, el cual surge de las necesidades que se dan en las mesas interinstitucionales y las conversaciones con la comunidad, que permitirá mitigar el déficit de infraestructura y ampliar la oferta institucional para la atención integral de niños y niñas.

Teniendo en cuenta que el equipamiento (Buen Comienzo) se encuentra completamente interrelacionado a todo el espacio público y espacio de intervención del diseño del río, y al ser propuesto en el marco del Plan Maestro y diseño de Parques del Río Norte del contrato derivado de estudios y diseños arquitectónicos se adicionó y amplió hasta el próximo 7 de diciembre de 2024.

En el proceso de ejecución de los diseños arquitectónicos se han tenido diferentes mesas técnicas de trabajo, socializaciones y ajustes entre las diferentes entidades como EDU, SIF y Buen Comienzo, obteniendo la aprobación de la idea básica condicionada con radicado No. 202420137982 del 09 de septiembre de 2024, a partir de allí se viene realizando el proceso de ajustes en áreas contractuales en articulación con las entidades responsables de este diseño, que ha generado ampliaciones en las definiciones de los diseños arquitectónicos y la activación de

los diseños técnicos, y a la fecha no se ha recibido por parte de Buen Comienzo un visto bueno sobre cual escenario se debe diseñar, razón por la cual se deben ampliar el plazo contractual para cumplir con este diseño.

En relación con lo anterior, la fecha para entrega de diseños coordinados del equipamiento de Buen Comienzo está estimada para el mes de junio de 2025.

Subcomponente de EJECUCIÓN:

Desde diciembre del año 2022, la Secretaría de Infraestructura Física, soportados en la información técnica del avance de la gestión predial, de la etapa de diseño y presupuestos preliminares entregados por la EDU, procedió a gestionar la asignación de recursos que permitieran la ejecución de las obras civiles definidas para el espacio público de la etapa 1 del proyecto Parques del Río Norte. En total fueron aprobados un total de TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE ($38.490.135.317) pesos para la ejecución de los siguientes conceptos:

CONCEPTO	**CANTIDAD (m^2)**
POLIGONO GENERAL	26312
- ZONA VERDE	14642
- PISO DURO	9177
EQUIPAMIENTOS	1468
CICLORRUTA	1015

Nota: Para las solicitudes ante el Comité Técnico del Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT, únicamente se tuvo en cuenta las zonas verdes y pisos duros para un total de 23.819 m², información del 2022.

Avances del proyecto

A continuación, presentamos los avances que se tienen para el proyecto y que sirven como base para la presente solicitud:

Gestión predial:

El proyecto parques del Río Norte, se ha venido ejecutando por el contrato interadministrativo 4600090098 de 2021 entre la Secretaria de Infraestructura Física y la Empresa de Desarrollo Urbano- EDU, por lo que actualmente se cuenta con el 100% de la disponibilidad de los predios para la ejecución del polígono priorizado de 70.000 m2, lo cual posibilita definir y priorizar zonas de trabajo que permita obtener victorias tempranas para la entrada en operación y puesta al servicio de la comunidad de este espacio público.

Trámites y aprobaciones:

Así mismo, a la fecha el proyecto cuenta con aprobación del proyecto urbano para el Plan Maestro de intervención de 300.000 m^2 de espacio público enmarcado en el polígono de tratamiento RIO_API_62 del AIE *Macroproyecto Río Norte*. Esta aprobación fue expedida por parte del Departamento Administrativo de Planeación (DAP) con el radicado No. 202230476607 del 03/11/2022.

En el mes de noviembre de 2023, a través del comunicado de radicado No.20232013215 se emite concepto técnico favorable a la propuesta del diseño del espacio público del proyecto Parques del Río Norte, por parte de la Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad, del Departamento Administrativo de Planeación.

En cuanto a los diseños viales, fue necesario la modificación, radicación y aprobación por parte del Departamento Administrativo de Planeación para cuatro proyectos: i) Modificación del mejoramiento vial Avenida Carabobo 3 carriles; ii)

Proyecto vial regional norte; iii) Intercambio vial Andalucía y iv) Avenida Carabobo 6 carriles. Para los cuales se obtuvo el concepto técnico favorable al diseño presentado, una vez fue revisado bajo la normatividad vigente en el Plan de Ordenamiento Territorial-POT adoptado mediante Acuerdo 48 de 2014 de estos proyectos viales bajo radicado N° 202330923005 del 20 de octubre de 2023.

De igual manera, la EDU indica que en el radicó ante la Curaduría Tercera, el proceso de licencia de construcción y licencia de urbanización en las modalidades de obra nueva y desarrollo (urbanismo), bajo radicado N° 05001-3-24-0434 del 06 de mayo de 2024, para los cuatro (4) equipamientos del proyecto Parques del Río Norte. La EDU ha realizado la atención de observaciones finales y se procedió con el pago de expensas para obtener la licencia de construcción y sello de planos.

Desde el componente ambiental, se cuentan con las siguientes aprobaciones:

- Comité de silvicultura Urbana y Paisajismo: Concepto favorable para las especies seleccionadas mediante radicado N° 202330007025 del 11 de enero de 2023
- Conectividad Estructurante y utilización de fajas viales para siembras: viabilidad para que en aquellas áreas en donde se superponen elementos de la Estructura Ecológica Principal o elementos del espacio público de esparcimiento y encuentro, pueda establecerse un conjunto de vegetación de arbustos y árboles de porte medio y bajo, corta vida, especies comunes que no generen apropiación, reconocimiento o que sean de especial importancia, teniendo en cuenta que puedan aportar a la provisión de servicios ecosistémicos, funciones de conectividad ecológica, regulación hídrica y al esparcimiento y encuentro, de manera temporal, mientras se lleva a cabo el proyecto vial, encontrándose adecuadas las propuestas para la conformación de las fajas viales que se presentan en el proyecto

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Permiso de Ocupación de cauce quebrada La Herrera: Resolución 605 del 31 de marzo de 2023. Por medio de la cual se otorga un permiso de ocupación de cauce y se toman otras determinaciones CM5-04-23209
- Permiso de Ocupación de cauce quebrada Juan Bobo: Resolución 604 del 31 de marzo de 2023. Por medio de la cual se otorga un permiso de ocupación de cauce y se toman otras determinaciones CM5-04-23209
- Permiso de Ocupación de cauce quebrada Villa del Socorro: Resolución 1251 del 07 de junio de 2023. Por medio de la cual se otorga un permiso de ocupación de cauce y se toman otras determinaciones CM5.04.23272
- Permiso de Ocupación de cauce Rio Aburrá: Resolución 3509 del 26 de diciembre de 2023. Por medio de la cual se otorga un permiso de ocupación de cauce y se hacen unos requerimientos CM5.04.23700

Para el Permiso de Aprovechamiento Forestal, se tiene que el 21 de junio de 2024, el AMVA emite Auto N°00-001055 *"Por el cual se modifica parcialmente el Auto N° 427 del 24 de febrero de 2023, a través del cual se inicia un trámite ambiental de autorización para el aprovechamiento forestal de árboles aislados".* Actualmente la EDU se encuentra atendiendo los requerimientos finales para el otorgamiento del permiso emitidos por la Autoridad mediante radicado No 00 027160 del 09 de octubre de 2024.

Dentro del contrato Interadministrativo 4600090098 de 2021, el mandatario EDU realizó la contratación inicial con el alcance específico de intervención de cauces de las quebradas La Herrera y Villa del Socorro, sin embargo, actualmente se está en proceso de estructuración de las demás actividades, para la contratación de todos los elementos que componen el espacio público aprobado en la primera etapa.

A continuación, se presentan el estado a corte del mes de noviembre de los recursos destinados por el Comité de Direccionamiento Estratégico del POT, incluidos en el Contrato Interadministrativo 4600090098 de 2021, presentados por la EDU:

COMPONENTE	RECURSOS APROBADOS CDE	PAGADOS - CONTRATO INTERADM	COMPROMETIDOS CTOS DERIVADOS	PENDIENTES POR COMPROMETER
Obra - Consejo direccionamiento estratégico del POT-CDE ejecución de espacio público 23,819 m2	$38.490.135.317	$ 38.490.135.317	$ 4.466.036.240	$ 31.587.941.894.

PRESUPUESTO ACTUAL DEL PROYECTO

De acuerdo con la última información presentada por la EDU, referente al presupuesto general del proyecto en el mes de octubre de 2024 y basados en el avance actual de los estudios y diseños, la obra del espacio público de la primera etapa está calculada EN CINCUENTA Y NUEVE MIL VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS M/L **($59.027.845.193)** valor que se diferencia a lo presentado en el año 2022 ante el CDE dado los avances actuales que ha tenido el proyecto como el desarrollo de los diseños de los equipamientos a detalle y la inclusión en el alcance de la ejecución de la etapa 1, la cual no solo comprenderá el espacio público sino también el equipamiento técnico comercial asociado al mismo, a los ajustes y modificaciones de acuerdo a lo requerido por las entidades externas que aprueban los diferentes componentes de diseño y en el desarrollo de las especificaciones técnicas para la implementación de las soluciones basadas en la naturaleza que se proponen en el diseño y que se implementarán en el proyecto, como parte del plan de

renaturalización del Distrito, aportándole, no solo al indicador del espacio público construido sino también al indicador denominado *Obras públicas con lineamientos del plan de renaturalización incorporados* del Plan de Desarrollo “Medellín te quiere 2024-2027”

Así mismo, se tiene presupuestada la ejecución de las obras de cierre de la cobertura de la quebrada La Herrera por un valor de $2.436.157.183 sin incluir la interventoría, los cuales hacen parte de los recursos pendientes por comprometer descritos en la tabla anterior.

Por lo anterior, el contrato requiere de la adición de recursos por un valor de $26.931.463.969, los cuales provienen de los recursos de instrumentos de financiación del POT, aprobados por el Concejo de Direccionamiento Estratégico - CDE para la ejecución de los costos asociados a la construcción del espacio público de la etapa 1 por un valor de $12.511.624.900 aprobada mediante el acta de la sesión conjunta del comité técnico CT N°04 y del CDE N°03 del 05 de noviembre de 2024 y un total de $14.419.839.069 que provienen de vigencias futuras aprobadas en la Resolución No. 202450088769 del 12 de noviembre de 2024, mediante la cual se adoptan las disposiciones del Acuerdo 013 de 2024 “Por medio del cual se autoriza al alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras ordinarias y excepcionales” Artículo 1° proyecto “Construcción Parques del Rio Norte, que cubrirán los valores que no están incluidos en los aprobados como destinación específica de los instrumentos de financiación del POT, los cuales corresponden a equipamientos, gastos administrativos, personal técnico y profesional, así como tampoco la interventoría, honorarios y gravamen de movimientos financieros que se generaran.

PERSONAL

En este componente se incluyen los profesionales necesarios para el desarrollo y ejecución del contrato, sea por medio de personal vinculado o externo contratado para la prestación de servicios específicos. La EDU garantizará el personal técnico, administrativo, jurídico y socio ambiental necesario, con recursos del contrato y los necesarios de apoyo logístico que permitan a la entidad aportar a los diferentes profesionales que atenderán los requerimientos del proyecto, en todo caso el personal deberá garantizar el desarrollo del contrato de acuerdo con los requerimientos técnicos, administrativos y jurídicos que la supervisión requiera.

APOYO LOGÍSTICO

En lo referente al suministro de los equipos de cómputo, por ser bienes muebles de características técnicas uniformes y por tener connotación de activo; los mismos se contratan vía arrendamiento, toda vez que esta modalidad ofrece varias ventajas sobre la compra, como flexibilidad para ajustar la cantidad de equipos según las necesidades, reducción del riesgo tecnológico al poder actualizar los equipos regularmente, y simplificación de la gestión de activos. Además, facilita la planificación financiera con pagos predecibles, incluye servicios como mantenimiento y soporte técnico, y evita los problemas asociados con la obsolescencia y disposición de equipos antiguos. Estas ventajas permiten estar siempre actualizados tecnológicamente sin comprometer sus recursos financieros y por último libera el hecho en la opción de compra de la disposición final del activo al mandante, el cual deberá ser devuelto una vez se termine el contrato interadministrativo; que en consecuencia el mandante se llenará de activos obsoletos y con una carga adicional de la administración de los mismos.

De igual manera, los puestos de trabajo son valorados, dado a que estos comprenden los enseres con los cuales el personal designado para desarrollar las actividades del contrato de mandato necesita, los cuales son provisionales mientras el contrato se encuentra en ejecución y exista el personal que lo utilizará.

MODELACIÓN BUILD

Dentro del componente de Ejecución la “MODELACIÓN BUILD” se garantiza el uso de las herramientas (AEC Collection, Autodesk Docs, Autodesk Build, OPUS y plugin Revit y Lumion.) y el trabajo colaborativo bajo la Metodología BIM (Building Information Modeling) permitiendo la optimización de los flujos de trabajo, bajo una trazabilidad constante en temas técnicos en las diferentes etapas de los ciclos de vida de los proyectos (planificación, prefactibilidad, factibilidad, diseño, construcción, operación y mantenimiento) así como una eficiente gestión documental. Esta metodología permite generar alertas tempranas, para disminuir y mitigar los riesgos de incumplimiento y sobrecostos en el proyecto.

De esta forma, se logra satisfacer la necesidad intrínseca que se deriva del contrato de mandato, y que obedece a un gerenciamiento integral del proyecto, y que no se agota con la contratación derivada de diseños, obras o interventorías, sino que abarca la satisfacción plena de los servicios y actividades que se requieren para una administración completa de proyectos.

Así mismo los valores discriminados a continuación corresponden al ajuste del cierre financiero de los recursos actualmente asignados:

RECURSO PARA ADMINISTRAR:

TOTAL, RECURSOS PARA ADMINISTRAR (COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS): VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/L **($24.598.357.397).**

Honorarios EDU:

El análisis parte de la condición inicial del contrato interadministrativo, que establece un valor de honorarios pactado del 6%. Esto requiere un ajuste basado en las modificaciones según la variación del IPC anual, cuyas cifras proporcionadas por el DANE son las siguientes: 5,62%, 13,12% y 9,28% desde la vigencia de 2021, lo que genera una variación acumulada del 28,02% hasta la fecha. Aún queda pendiente el ajuste para el año 2024, que, según las proyecciones, oscilará entre el 5% y el 6%.

Además, se realizó un análisis de la tasa de honorarios en el mercado, considerando empresas del sector con alcances y atributos similares a los ejecutados, así como la experiencia en la gestión de contratos interadministrativos, como Edeso, Enduce, Rentan, Viva, Idu, Plaza Mayor Medellín, Metroparques, entre otras. Se encontró que las tasas de honorarios varían entre el 7% y el 10%, con un promedio de 8,83%. Finalmente, para mantener un punto de equilibrio, la tasa de honorarios de la EDU debería ser, como mínimo, del 8%.

Honorarios sobre los recursos para administrar (costos directos e indirectos) del (8,05%): MIL NOVECIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L **($ 1.960.593.758)** antes de IVA.

- **IVA sobre honorarios recursos para administrar del (19%):** TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M/L **($372.512.814).**
- **Total, honorarios Incluido IVA:** DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M.L **($ 2.333.106.572).**

Gravámenes al movimiento y rendimientos financieros:

- **Gravamen al Movimiento Financiero (GMF) (4x1000):** CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M.L. **($ 106.753.234).**
- **Gravamen al Movimiento Financiero de los rendimientos financieros (GMFRF):** CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS M.L. **($ 136.402.204).** ***El valor corresponde al realmente ejecutado dentro del contrato interadministrativo con corte al 30 septiembre de 2024***

Teniendo en cuenta la justificación presentada para la ampliación, y con el fin de garantizar la ejecución del contrato, se hace necesario la adición de recursos No. 5 por valor de **VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($ 26.931.463.969),** con el fin de realizar la ejecución de la construcción de la Etapa 1 del proyecto Parques del rio Norte en el Distrito Especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín para el proyecto de Parques del Norte.

Dado lo anterior, a continuación, se detalla la distribución de los recursos requeridos:

- **Recursos Administrar:** VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS **($24.355.201.959)**
- **Honorarios 8.05%:** MIL NOVECIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS **($ 1.960.593.758)**
- **IVA sobre honorarios:** TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS **($ 372.512.814)**
- **GMF Recursos Adicionados:** CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS **($106.753.234)**
- **GMF Reintegro rendimientos financieros:** CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS **($ 136.402.204)**

Dado lo anterior, a continuación, se detalla cada uno de los movimientos requeridos:

Duración (meses):	23	Fecha de inicio	8/12/2024	Fecha de terminación	07/11/2026
CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO PARQUES DEL RIO NORTE					
COMPONENTE DE PERSONAL					

Función en el proyecto	**Título (Formación)**	**Dedicación (meses)**	**Unidad**	**% dedicación**	**Cantidad de recursos**	**Vr. Unitario Precio 2024**	**Vr. Total**
Coordinación	Coordinador	23	Mes	100%	1	9.503.970,00	218.591.310
	Apoyo a la coordinación	23	Mes	100%	1	8.613.632,00	198.113.536
	Profesional de proyectos	23	Mes	100%	1	8.613.632,00	198.113.536
	Administrativo	23	Mes	100%	1	7.325.976,00	168.497.448

Equipo Administrativo y Jurídico	Abogado	3	Mes	100%	1	7.325.976,00	21.977.928
Equipo Diseño	Arquitecto Coordinador	19	Mes	100%	1	8.613.632,00	163.659.008
	Arquitecto Senior	6	Mes	100%	1	7.325.976,00	43.955.856
Equipo Estructuración y supervisión	Estructurador	4	Mes	100%	1	7.325.976,00	29.303.904
	Presupuestador	19	Mes	100%	1	7.325.976,00	139.193.544
Equipo ejecución de proyectos	Ing/Arq supervisor de obra	19	Mes	100%	1	8.613.632,00	163.659.008
	Ing/Arq Seguimiento en obra	19	Mes	100%	1	8.613.632,00	163.659.008
	Profesional ambiental/ forestal	19	Mes	100%	1	7.325.976,00	139.193.544
	Profesional ambiental/ forestal	19	Mes	100%	1	7.325.976,00	139.193.544
	Profesional SST	19	Mes	100%	1	7.325.976,00	139.193.544
Equipo Gestión Social	Comunicador	19	Mes	100%	1	7.325.976,00	139.193.544
	Profesional social	19	Mes	100%	1	7.325.976,00	139.193.544
Provisión Riesgos ARL (Riesgo V)	Ing/Arq supervisor de obra	19	Mes	6,96%	1	8.613.632,00	4.556.267
	Ing/Arq Seguimiento en obra	19	Mes	6,96%	1	8.613.632,00	4.556.267
	Profesional ambiental/ forestal	19	Mes	6,96%	1	7.325.976,00	3.875.148
	Profesional ambiental/ forestal	19	Mes	6,96%	1	7.325.976,00	3.875.148
Provisión cambio de año 2025				8,00%			106.065.550

Provisión cambio de año 2026	7,50%			131.511.870
SUB TOTAL COMPONENTE DE PERSONAL				**2.459.132.056**
COMPONENTE DE EJECUCIÓN				
Obra e Interventoria - Parque rio norte				8.592.302.186
Obra - Consejo direccionamiento estratégico del POT-CDE ejecución de espacio público				12.511.624.900
MODELACIÓN BUILD				71.046.617
SUB TOTAL DE EJECUCIÓN				**21.174.973.703**
COMPONENTE SOCIAL Y DE COMNUNICACIONES				**Valor total**
SUB TOTAL COMPONENTE DE GESTION SOCIAL Y COMUNICACIONES				**155.000.000**
COMPONENTE DE APOYO LOGÍSTICO				**Valor total**
SUB TOTAL APOYO LOGÍSTICO				**566.096.200**
			Subtotal COSTOS DIRECTOS	**21.174.973.703**
			Subtotal COSTOS INDIRECTOS	**3.180.228.256**
		GMF	**0,4%**	**106.753.234**
			GMF de los rendimientos financieros	**136.402.204**
			TOTAL RECURSOS ADMINISTRAR	**24.598.357.397**
			Base Honorarios EDU	**24.355.201.959**
		Honorarios EDU Gerencia	**8,050%**	**1.960.593.758**
		Honorarios EDU Compra de Predios	**3,00%**	**$ -**
		IVA	**19,00%**	**372.512.814**
			TOTAL, HONORARIOS EDU IVA INCLUIDO:	**2.333.106.572**
			VALOR TOTAL ADICION NO. 05	**26.931.463.969**

Respecto a dicho valor, es importante tener presente las siguientes consideraciones:

- Actualmente en el contrato Interadministrativo se han realizado cuatro (4) adiciones cuyo valor asciende a $54.093.983.987 pesos, equivalentes a 53.499 SMMLV, es decir, el 29% del valor inicial del contrato. Por lo tanto, el valor solicitado en adición por un valor de **VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($ 26.931.463.969)** para la presente modificación, equivalente a 20.716 SMMLV, es decir, el 11.2% del valor inicial del contrato, representaría alcanzar el 40% del valor total adicionado del contrato, respecto al valor inicial.

Valor inicial contrato	**$ 168.406.450.280**
año celebración contrato	2021
Salarios mínimos	185.361,46
Adición 01	**$ 10.674.872.886**
año adición 01	2022
Adición SMMLV	10.674,87
% Adición SMLV	5,80%
Adición 02	**$ 39.105.489.881**
año adición 02	2022
Adición SMMLV	39.105,49

% Adición SMLV	21,10%
Adición 03	**$ 448.232.475**
año adición 03	2023
Adición SMMLV	386,41
% Adición SMLV	0,20%
Adición 04	**$ 3.865.388.745**
año adición 04	2023
Adición SMMLV	3332,2
% Adición SMLV	1,80%
Adición 05 - Actual	**$ 26.931.463.969**
año adición 05	2024
Adición SMMLV	20716,5
% Adición SMLV	11,18%

Salarios mínimos adicionados	74.215,51
% Adición total SMLV	40%

- En la presente adición, y solo para esta adición, las partes consideraron modificar los honorarios aplicados a los siguientes componentes: PERSONAL, EJECUCIÓN, SOCIAL Y DE COMNUNICACIONES, APOYO LOGÍSTICO, pasando del 6% al 8,05%.

- En dicha adición, y teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula cuarta "forma de pago" de la minuta, en el siguiente apartado:

 (…) El mandatario, pagará con cargo a los recursos administrar del contrato interadministrativo, todos aquellos gravámenes o gastos directamente relacionados con la ejecución del contrato, que se deriven de las gestiones adelantadas en calidad de mandatario, previamente autorizados por el supervisor.

 Se dispondrán de **Ciento treinta y seis millones cuatrocientos dos mil doscientos cuatro pesos** ($ 136.402.204) con el fin de reconocer el gravamen a los movimientos financieros que ha sido generado en virtud del cumplimiento del reintegro de rendimientos financieros de las cuentas bancarias asociadas al contrato, y no esperar a la liquidación del contrato, para así evitar el riesgo de una sobre ejecución, dado que se espera que los recursos asignados al presente contrato sean ejecutados en su totalidad.

 Por lo anterior, anterior, a continuación, se detalla la información de los reintegros de rendimientos que han sido devueltos al Distrito al 30 de septiembre de 2024:

Cuenta Bancaria 405-87902-4					Cuenta Bancaria 405-87903-2			
Mes	No. Cuenta de cobro	Valor	GMF Generado	Fecha de pago	No. Cuenta de cobro	Valor	GMF Generado	Fecha de pago
may-21								
jun-21					240013485717	1.090.377	4.361,51	8/09/2021
jul-21					240013548370	33.827.045	135.308,18	27/10/2021

ago-21					225013588264	33.876.207	135.504,83	27/10/2021
sep-21	225013750403	56.231.931,00	224.927,72	9/12/2021	220162806134	70.073.096	280.292,38	6/12/2021
oct-21								
nov-21	220165481024	101.938.140,00	407.752,56	21/02/2022	245014108509	178.080.243	712.320,97	21/02/2022
dic-21								
ene-22	245014236448	128.333.324,00	513.333,30	17/03/2022	220166875803	125.364.197	501.456,79	17/03/2022
feb-22	240014446975	150.550.509,00	602.202,04	7/04/2022	220167127168	146.723.832	586.895,33	7/04/2022
mar-22	240014715382	167.558.918,00	670.235,67	14/06/2022	235014745351	162.649.938	650.599,75	14/06/2022
abr-22	230014911043	449.049.450,00	1.796.197,80	27/07/2022	235014930966	440.490.984	1.761.964	29/08/2022
may-22								
jun-22	240014884867	255.604.479,00	1.022.417,92	29/08/2022	220170525940	252.002.652	1.008.011	29/08/2022
jul-22	230014975700	317.628.288,00	1.270.513,15	28/09/2022	230014984586	315.745.108	1.262.980	28/09/2022
ago-22	245015072264	368.777.360,00	1.475.109,44	6/10/2022	245015062503	372.294.955	1.489.180	6/10/2022
sep-22	220173250107	355.592.058,00	1.422.368,23	6/12/2022	220173219815	360.660.907	1.442.644	6/12/2022
oct-22	225015275933	391.575.342,00	1.566.301,37	22/12/2022	240015240738	403.557.284	1.614.229	22/12/2022
nov-22	220175426757	408.157.677,00	1.632.630,71	31/01/2023	235015370855	430.367.213	1.721.469	31/01/2023
dic-22	240015946991	422.784.015,00	1.691.136,06	6/03/2023	220175570794	455.183.392	1.820.734	8/03/2023
ene-23	220176972396	433.761.360,00	1.735.045,44	27/03/2023	240016011218	474.107.022	1.896.428	27/03/2023
feb-23	235016361999	404.677.221,00	1.618.708,88	10/05/2023	225016367143	449.584.495	1.798.338	10/05/2023

mar-23	235016490180	430.182.924,00	1.720.731,70	13/06/2023	235016508444	492.136.298	1.968.545	13/06/2023
abr-23	230016533023	399.700.600,00	1.598.802,40	20/06/2023	225016541248	457.237.730	1.828.951	20/06/2023
may-23	230016659587	393.374.284,00	1.573.497,14	27/07/2023	220180551404	404.624.179	1.618.497	27/07/2023
jun-23	225016765506	288.162.397,00	1.152.649,59	15/09/2023	235016753316	275.975.761	1.103.903	13/09/2023
jul-23	240016716300	285.312.931,00	1.141.251,72	8/09/2023	220181794320	266.930.186	1.067.721	13/09/2023
ago-23	220181904573	274.517.765,00	1.098.071,06	18/10/2023	235016796521	247.271.896	989.088	18/10/2023
sep-23	230016854446	260.097.144,00	1.040.388,58	24/11/2023	240016823172	194.016.325	776.065	24/11/2023
oct-23	245016953096	261.083.609,00	1.044.334,44	19/12/2023	225016963531	137.022.181	548.089	19/12/2023
nov-23	220184783991	247.782.755,00	991.131,02	24/01/2023	225017129833	122.914.130	491.657	24/01/2024
dic-23	225017429043	238.070.413,00	952.281,65	14/03/2024	235017365592	113.664.927	454.660	14/03/2024
ene-24	240017350900	222.545.853,00	890.183,41	14/03/2024	240017350901	75.738.032	302.952	14/03/2024
feb-24	235017603682	185.084.346,00	740.337,38	26/04/2024	225017605012	60.106.069	240.424	26/04/2024
mar-24	220187783585	182.746.373,00	730.985,49	14/05/2024	245017616434	58.511.093	234.044	14/05/2024
abr-24	225017763705	139.809.544,00	559.238,18	19/06/2024	240017744452	45.870.563	183.482	19/06/2024
may-24	240017817025	117.171.628,00	468.686,51	12/09/2024	240017744452	34.338.392	137.354	19/06/2024
jun-24	225017923442	97.427.791,00	389.711,16	29/08/2024	245017914775	32.375.218	129.501	28/08/2024
jul-24	240017906048	85.301.248,00	341.204,99	25/09/2024	220191400063	30.385.002	121.540	25/09/2024

TOTAL		**8.520.591.677,00**	**34.082.366,71**			**7.754.796.929,00**	**31.019.187,72**	

Cuenta bancaria 405-87904-0					Cuenta bancaria 405-87906-5			
Mes	**No. Cuenta de cobro**	**Valor**	**GMF Generado**	**Fecha de pago**	**No. Cuenta de cobro**	**Valor**	**GMF Generado**	**Fecha de pago**
may-21								
jun-21					240013484121	815.889,00	3.263,56	8/09/2021
jul-21					235013567065	25.311.514,00	101.246,06	27/10/2021
ago-21	245013593237	125.256,00	501,02	26/10/2021	240013548462	25.348.300,00	101.393,20	27/10/2021
sep-21	225013750546	7.815.978,00	31.263,91	6/12/2021	235013718428	52.433.079,00	209.732,32	6/12/2021
oct-21								
nov-21	235014253903	10.137.993,00	40.551,97	17/03/2022	230014063993	134.085.205,00	536.340,82	21/02/2022
dic-21								
ene-22	225014212320	5.998.104,00	23.992,42	17/03/2022	220166882683	94.368.206,00	377.472,82	17/03/2022
feb-22	220167126031	7.041.922,00	28.167,69	7/04/2022	220167128060	110.681.386,00	442.725,54	15/07/2022
mar-22	225014767493	7.861.239,00	31.444,96	14/06/2022	220169149464	123.500.550,00	494.002,20	14/06/2022
abr-22	220170510357	21.314.087,00	85.256,35	17/08/2022	225014836385	336.428.243,00	1.345.712,97	27/07/2022
may-22								
jun-22	220170525939	12.229.480,00	48.917,92	29/08/2022	220170522390	194.112.892,00	776.451,57	29/08/2022
jul-22	245015018469	24.490.365,00	97.961,46	28/09/2022	230015001954	243.726.983,00	974.907,93	28/09/2022

ago-22	220171781894	41.892.334,00	167.569,34	6/10/2022	230014998302	287.316.436,00	1.149.265,74	6/10/2022
sep-22	245015155799	40.657.902,00	162.631,61	6/12/2022	225015225596	281.417.895,00	1.125.671,58	13/12/2022
oct-22	225015250249	42.252.992,00	169.011,97	22/12/2022	220173499664	321.935.154,00	1.287.740,62	29/12/2022
nov-22	245015380806	41.509.512,00	166.038,05	31/01/2023	225015381621	404.430.876,00	1.617.723,50	30/01/2023
dic-22	225015938776	40.342.334,00	161.369,34	8/03/2023	230015973977	463.450.058,00	1.853.800,23	8/03/2023
ene-23	240015999782	36.592.602,00	146.370,41	27/03/2023	245016036330	487.342.362,00	1.949.369,45	27/03/2023
feb-23	235016359511	21.948.186,00	87.792,74	11/05/2023	240016331906	466.990.247,00	1.867.960,99	10/05/2023
mar-23	230016488448	14.790.598,00	59.162,39	13/06/2023	220179109760	517.575.455,00	2.070.301,82	13/06/2023
abr-23	240016496404	12.440.384,00	49.761,54	20/06/2023	245016529512	500.810.392,00	2.003.241,57	20/06/2023
may-23	245016681578	10.474.310,00	41.897,24	27/07/2023	245016673705	519.323.357,00	2.077.293,43	27/07/2023
jun-23	220181795252	6.004.993,00	24.019,97	13/09/2023	220183221792	1.597.655.864,00	6.390.623,46	24/11/2023
jul-23	245016814060	6.116.327,00	24.465,31	6/10/2023				
ago-23	235016843559	5.600.389,00	22.401,56	18/10/2023				
sep-23	230016857647	8.121.917,00	32.487,67	24/11/2023				
oct-23	220183312092	6.270.135,00	25.080,54	19/12/2023	225016961930	413.074.511,00	1.652.298,04	19/12/2023
nov-23	220183659617	6.049.199,00	24.196,80	24/01/2024	220184837637	396.625.014,00	1.586.500,06	14/02/2024
dic-23	235017159255	6.171.688,00	24.686,75	14/02/2024	225017198939	392.184.145,00	1.568.736,58	14/02/2024

ene-24	225017418460	5.924.397,00	23.697,59	14/03/2024	235017407006	371.864.414,00	1.487.457,66	14/03/2024
feb-24	235017603681	4.922.096,00	19.688,38	26/04/2024	235017600223	307.052.540,00	1.228.210,16	26/04/2024
mar-24	245017617380	4.307.695,00	17.230,78	14/05/2024	245017612216	315.014.542,00	1.260.058,17	14/05/2024
abr-24	235017783694	3.298.038,00	13.192,15	19/06/2024	240017751538	248.481.293,00	993.925,17	21/06/2024
may-24	220190246313	2.668.161,00	10.672,64	30/07/2024	235017872683	213.197.665,00	852.790,66	12/09/2024
jun-24	240017845021	1.910.232,00	7.640,93	28/08/2024	225017920565	198.981.545,00	795.926,18	29/08/2024
jul-24	220191398698	1.815.095,00	7.260,38	26/09/2024	240017897298	185.646.530,00	742.586,12	25/09/2024
TOTAL		**469.095.940,00**	**1.876.383,76**			**10.231.182.542,00**	**40.924.730,17**	

Cuenta bancaria 405-87905-7					Cuenta bancaria 405-88288-7			
Mes	**No. Cuenta de cobro**	**Valor**	**GMF Generado**	**Fecha de pago**	**No. Cuenta de cobro**	**Valor**	**GMF Generado**	**Fecha de pago**
may-21					-	-	-	-
jun-21	230013572593	6.009.322,00	24.037,29	3/11/2021	-	-	-	-
jul-21					-	-	-	-
ago-21	235013566785	5.731.833,00	22.927,33	8/10/2021	-	-	-	-
sep-21	245014042734	57.394.240,00	229.576,96	23/02/2022	-	-	-	-
oct-21					-	-	-	-
nov-21					-	-	-	-
dic-21					-	-	-	-

ene-22	235014263895	34.578.035,00	138.312,14	17/03/2022	-	-	-	-
feb-22	230014481080	39.356.923,00	157.427,69	7/04/2022	-	-	-	-
mar-22	225014785271	42.711.256,00	170.845,02	22/06/2022	-	-	-	-
abr-22	245014930169	109.905.431,00	439.621,72	27/07/2022	-	-	-	-
may-22					-	-	-	-
jun-22	240014887189	60.736.658,00	242.946,63	29/08/2022	-	-	-	-
jul-22	240014966679	74.759.643,00	299.038,57	28/09/2022	-	-	-	-
ago-22	220171793867	85.005.966,00	340.023,86	6/10/2022	-	-	-	-
sep-22	235015138606	80.606.707,00	322.426,83	6/12/2022	-	-	-	-
oct-22	225015263678	87.328.539,00	349.314,16	29/12/2022	-	-	-	-
nov-22	235015365569	90.567.335,00	362.269,34	31/01/2023	-	-	-	-
dic-22	225015977624	93.515.514,00	374.062,06	8/03/2023	-	-	-	-
ene-23	230016121767	97.973.548,00	391.894,19	27/03/2023	240016464308	62.601,00	250,40	13/06/2023
feb-23	245016278727	93.476.094,00	373.904,38	10/05/2023	235016357933	204.361.644,00	817.446,58	10/05/2023
mar-23	225016514419	100.294.570,00	401.178,28	13/06/2023	220179068143	288.312.959,00	1.153.251,84	13/06/2023
abr-23	230016517274	93.620.252,00	374.481,01	20/06/2023	225016546006	427.688.380,00	1.710.753,52	26/06/2023
may-23	235016667781	92.303.427,00	369.213,71	27/07/2023	225016700929	432.874.860,00	1.731.499,44	25/07/2023

jun-23	230016751267	66.116.369,00	264.465,48	13/09/2023	220181793743	309.735.300,00	1.238.941,20	8/09/2023
jul-23	230016751403	65.767.786,00	263.071,14	6/10/2023	220181884772	318.197.989,00	1.272.791,96	20/10/2023
ago-23	225016832012	62.812.247,00	251.248,99	18/10/2023	225016808103	317.819.750,00	1.271.279,00	18/10/2023
sep-23	245016878068	57.611.227,00	230.444,91	24/11/2023	240016824705	307.957.976,00	1.231.831,90	24/11/2023
oct-23	220183309675	54.996.164,00	219.984,66	19/12/2023	245016950248	315.167.143,00	1.260.668,57	19/12/2023
nov-23	220184783690	49.637.643,00	198.550,57	24/01/2024	220183530937	303.002.021,00	1.212.008,08	29/01/2024
dic-23	240017150998	45.284.877,00	181.139,51	20/02/2024	235017200340	307.501.062,00	1.230.004,25	14/02/2024
ene-24	230017324390	40.438.359,00	161.753,44	20/03/2024	220186207456	289.853.253,00	1.159.413,01	14/03/2024
feb-24	230017585634	33.142.710,00	132.570,84	26/04/2024	235017603732	242.288.972,00	969.155,89	14/05/2024
mar-24	240017569105	32.278.686,00	129.114,74	14/05/2024	230017601626	251.269.474,00	1.005.077,90	14/05/2024
abr-24	240017723500	23.090.037,00	92.360,15	19/06/2024	225017785402	202.625.687,00	810.502,75	19/06/2024
may-24	240017825641	19.722.246,00	78.888,98	12/09/2024	235017873661	178.942.450,00	715.769,80	30/07/2024
jun-24	220190310303	16.264.932,00	65.059,73	28/08/2024	240017845902	169.947.492,00	679.789,97	29/08/2024
jul-24	240017898069	12.711.527,00	50.846,11	25/09/2024	245017946317	161.619.103,00	646.476,41	25/09/2024
TOTAL		**1.925.750.103,00**	**7.703.000,41**			**5.029.228.116,00**	**20.116.912,46**	

Cuenta bancaria 405-88759-7	**DATOS CONSOLIDADOS**

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Mes	No. Cuenta de cobro	Valor	GMF Generado	Fecha de pago	TOTAL, RENDIMIENTOS GENERADOS	TOTAL, GMF DE REINTEGROS REALIZADOS
may-21					-	-
jun-21					7.915.588,00	31.662,35
jul-21					59.138.559,00	236.554,24
ago-21					65.081.596,00	260.326,38
sep-21					243.948.324,00	975.793,30
oct-21					-	-
nov-21	-	-	-	-	424.241.581,00	1.696.966,32
dic-21	-	-	-	-	-	-
ene-22	-	-	-	-	388.641.866,00	1.554.567,46
feb-22	-	-	-	-	454.354.572,00	1.817.418,29
mar-22	-	-	-	-	504.281.901,00	2.017.127,60
abr-22	-	-	-	-	1.357.188.195,00	5.428.752,78
may-22	-	-	-	-	-	-
jun-22	-	-	-	-	774.686.161,00	3.098.744,64
jul-22	-	-	-	-	976.350.387,00	3.905.401,55
ago-22	-	-	-	-	1.155.287.051,00	4.621.148,20
sep-22	-	-	-	-	1.118.935.469,00	4.475.741,88
oct-22	-	-	-	-	1.246.649.311,00	4.986.597,24
nov-22	-	-	-	-	1.375.032.613,00	5.500.130,45
dic-22	-	-	-	-	1.475.275.313,00	5.901.101,25
ene-23	-	-	-	-	1.529.839.495,00	6.119.357,98

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

feb-23	-	-	-	-	1.641.037.887,00	**6.564.151,55**
mar-23	-	-	-	-	1.843.292.804,00	**7.373.171,22**
abr-23	-	-	-	-	1.891.497.738,00	**7.565.990,95**
may-23	-	-	-	-	1.852.974.417,00	**7.411.897,67**
jun-23	-	-	-	-	2.543.650.684,00	**10.174.602,74**
jul-23	-	-	-	-	942.325.219,00	**3.769.300,88**
ago-23	-	-	-	-	908.022.047,00	**3.632.088,19**
sep-23	-	-	-	-	827.804.589,00	**3.311.218,36**
oct-23	-	-	-	-	1.187.613.743,00	**4.750.454,97**
nov-23	-	-	-	-	1.126.010.762,00	**4.504.043,05**
dic-23	235017183011	10.829.441,00	43.317,76	23/02/2024	1.113.706.553,00	**4.454.826,21**
ene-24	245017420633	29.922.074,00	119.688,30	14/03/2024	1.036.286.382,00	**4.145.145,53**
feb-24	230017587119	25.317.447,00	101.269,79	26/04/2024	857.914.180,00	**3.431.656,72**
mar-24	230017599467	26.770.944,00	107.083,78	14/05/2024	870.898.807,00	**3.483.595,23**
abr-24	230017780121	21.751.440,00	87.005,76	25/06/2024	684.926.602,00	**2.739.706,41**
may-24	225017875613	19.369.324,00	77.477,30	30/07/2024	585.409.866,00	**2.341.639,46**
jun-24	240017843210	18.437.463,00	73.749,85	22/08/2024	535.344.673,00	**2.141.378,69**
jul-24	245017947204	17.507.784,00	70.031,14	24/09/2024	494.986.289,00	**1.979.945,16**
TOTAL		**169.905.917,00**	**679.623,67**		**34.100.551.224,00**	**136.402.204,90**

FORMA DE DESEMBOLSO DE LA ADICIÓN

El Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín desembolsará la suma de **VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L ($26.931.463.969),** de la siguiente manera:

Desembolso No. 01 en el 2024, por valor de DOCE MIL QUINIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS **($ 12.511.624.900,00)** correspondiente a Recursos a Administrar aportados por el Consejo de direccionamiento estratégico del POT – CDE para la ejecución de espacio público.

Desembolso No. 02 en el mes de enero de 2025 (Vigencia futura 2025, autorizado mediante acuerdo No. 13 de 2024) por valor de CATORCE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SESENTA Y NUEVE PESOS **($ 14.419.839.069**), correspondientes a:

- **Recursos Administrar:** Once mil ochocientos cuarenta y tres millones quinientos setenta y siete mil cincuenta y nueve pesos ($ 11.843.577.059)
- **Honorarios 8.05%:** Mil novecientos sesenta millones quinientos noventa y tres mil setecientos cincuenta y ocho pesos ($ 1.960.593.758)
- **IVA sobre honorarios:** Trescientos setenta y dos millones quinientos doce mil ochocientos catorce pesos ($372.512.814)
- **GMF Recursos Adicionados**: Ciento seis millones setecientos cincuenta y tres mil doscientos treinta y cuatro pesos ($106.753.234)
- **GMF Reintegro rendimientos financieros:** Ciento treinta y seis millones cuatrocientos dos mil doscientos cuatro pesos **($136.402.204**)

Esta adición se soporta en los siguientes registros presupuestales: 4000119151

En caso de aplicar, La EDU se obliga a crear e informar al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, las respectivas cuentas bancarias, a su nombre, con destinación específica, en la cual le serán consignados o

transferidos electrónicamente el 100% de los recursos a administrar, el 100 % de honorarios + IVA y el 100% de los costos financieros (GMF y GMFRF)

Reconocimiento de honorarios

La EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU- recibirá por concepto de honorarios e IVA la suma de DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M.L **($2.333.106.572**), correspondientes al 8,050% de gerencia (con el respectivo porcentaje del IVA del 19%). Los cuáles serán pagados por el Distrito a la EDU de la siguiente manera:

El 100% de los honorarios se entregará a la EDU, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro y serán depositados en la cuenta bancaria respectiva para tal fin, los mismos se reconocerán previa autorización de la Supervisión del Contrato Interadministrativo, según la ejecución financiera debidamente soportada y legalizada, hasta llegar a la suma de DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M.L **($ 2.333.106.572**).

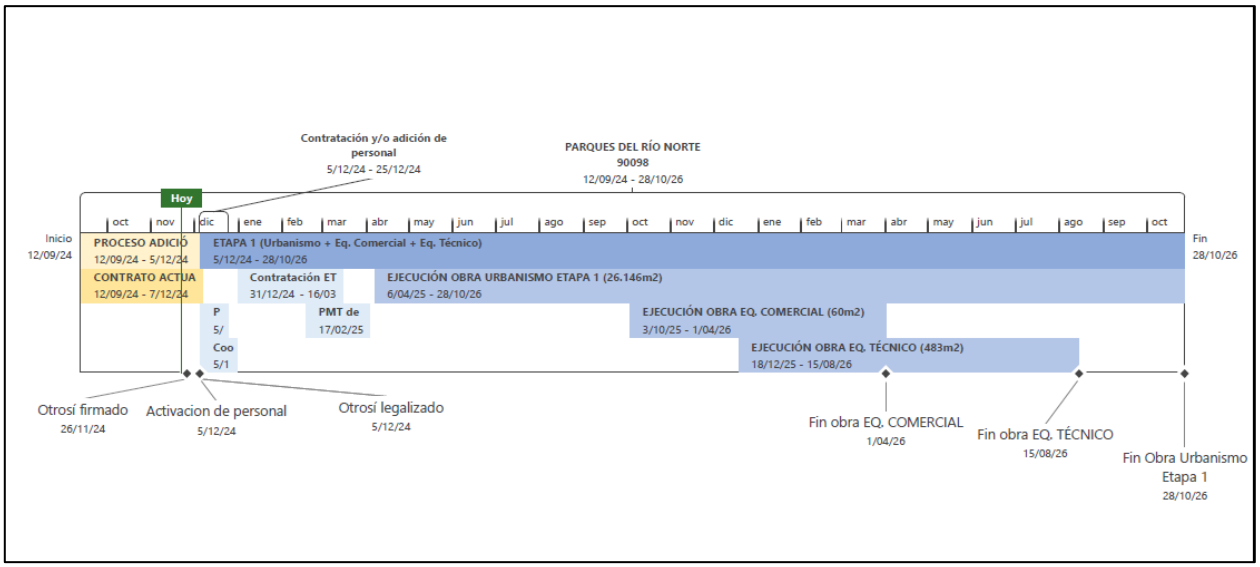
Cabe resaltar que, teniendo en cuenta la implementación de los honorarios diferenciadores del 8.05%, la EDU deberá presentar de manera mensual, y de forma independiente, un informe por medio del cual, se indique el valor ejecutado de dicha adición y sus respectivos soportes (comprobantes de egreso)

La Empresa de Desarrollo Urbano – EDU- deberá reintegrar al Distrito Especial De Ciencia, Tecnología E Innovación de Medellín todas las retenciones e impuestos debidamente causados con motivo de los pagos autorizados por concepto de

honorarios desembolsados, según las normas vigentes sobre la materia y conforme los lineamientos impartidos por la Secretaría de Hacienda del Distrito Especial De Ciencia, Tecnología E Innovación de Medellín, previa presentación de la cuenta de cobro.

PLAZO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

El plazo requerido para ejecutar las actividades descritas anteriormente es de VEINTITRÉS (23) MESES, contados a partir de la fecha de terminación del presente contrato, es decir, a partir del ocho (8) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) hasta el siete (7) de noviembre de dos mil veintiséis (2026).



Línea de tiempo – ejecución Parques del Rio Norte

C. La Supervisión del contrato, mediante formato 059 debidamente diligenciado y soportado, presentó recomendación ante el Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Infraestructura Física, de realizar la modificación 08 al contrato interadministrativo N°46000900908 de 2021 que contempla:

- **AMPLIAR** el contrato Interadministrativo en el plazo de veintitrés (23) meses, desde el ocho (8) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) hasta el siete (07) de noviembre de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive.

- **SEGUNDO: ADICIONAR** el valor de **VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($26.931.463.969)** distribuido de la siguiente manera:

 - Recursos provenientes de instrumentos de financiación del Plan de Ordenamiento Territorial – POT por un valor de $12.511.624.900 conforme el CDP No. 4000119151
 - Recursos provenientes de la resolución No. 202450088769 del 12 de noviembre de 2024, mediante la cual se adoptan las disposiciones del Acuerdo 013 de 2024 *"Por medio del cual se autoriza al alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras ordinarias y excepcionales"* Artículo 1° proyecto "Construcción Parques del Rio Norte" por un valor de $14.419.839.069.

- **TERCERO:** Modificar la CLAUSULA TERCERA del contrato Interadministrativo Nro. 4600090098 de 2021 el VALOR del % de honorarios pactados pasando de 6% al 8.05%, única y exclusivamente en la presente adición contractual.

D. El Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Infraestructura Física, luego de analizar la respuesta del contratista y la recomendación de la supervisión del contrato, aprueba la modificación 08 al Contrato Interadministrativo número 46000900908 de 2021, en los términos antes señalados, tal como reposa en Acta 81 de fecha cinco (05) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad con lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: **AMPLIAR** el contrato interadministrativo N° 4600090098 de 2021 por un término de veintitrés (23) meses, desde el ocho (8) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) hasta el siete (07) de noviembre de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive.

SEGUNDO: ADICIONAR. el Contrato interadministrativo N°4600090098 de 2021, cuyo objeto es *"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, RENOVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL NORTE DE LA CIUDAD*", en la suma de VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($26.931.463.969) distribuido de la siguiente manera:

- Recursos provenientes de instrumentos de financiación del Plan de Ordenamiento Territorial – POT por un valor de $12.511.624.900 conforme el CDP No. 4000119151

- Recursos provenientes de la resolución No. 202450088769 del 12 de noviembre de 2024, mediante la cual se adoptan las disposiciones del Acuerdo 013 de 2024 *"Por medio del cual se autoriza al alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras ordinarias y excepcionales"* Artículo 1 proyecto "Construcción Parques del Rio Norte" por un valor de $14.419.839.069.

PARÁGRAFO PRIMERO. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. Los gastos que demande la legalización de la presente MODIFICACIÓN correrán a cargo del CONTRATISTA o ASOCIADO, y los que implique para EL DISTRITO DE MEDELLÍN el cumplimiento de la misma, se soportan en el certificado de disponibilidad presupuestal No. CDP No. 4000119151 y el RP 4800015422

FONDO	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	REGISTRO PRESUPUESTAL	CONTRATO MARCO		VALOR TOTAL
					NÚMERO	POSICIÓN	
110019418	74100000	2320202005	4000119151	4800015422	4600090098	0010	$417.372.366
110019723	74100000	2320202005	4000119151	4800015422	4600090098	0020	$1.555.191.832
110024023	74100000	2320202005	4000119151	4800015422	4600090098	0030	$8.533.955.132
110019724	74100000	2320202005	4000119151	4800015422	4600090098	0040	$2.005.105.570
TOTAL							**$12.511.624.900**

PARÁGRAFO SEGUNDO. FORMA DE PAGO.

El Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín desembolsará la suma de **VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L ($26.931.463.969),** de la siguiente manera:

Desembolso No. 01 en el 2024, por valor de DOCE MIL QUINIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS

($12.511.624.900) correspondiente a Recursos Administrar aportados por el Consejo de direccionamiento estratégico del POT – CDE para la ejecución de espacio público.

Desembolso No. 02 en el mes de enero de 2025 (Vigencia futura 2025, autorizado mediante acuerdo No. 13 de 2024) por valor de CATORCE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SESENTA Y NUEVE ($14.419.839.069), correspondientes a:

- **Recursos Administrar:** Once mil ochocientos cuarenta y tres millones quinientos setenta y siete mil cincuenta y nueve ($ 11.843.577.059)
- **Honorarios 8.05%:** Mil novecientos sesenta millones quinientos noventa y tres mil setecientos cincuenta y ocho pesos ($ 1.960.593.758)
- **IVA sobre honorarios:** Trescientos setenta y dos millones quinientos doce mil ochocientos catorce pesos ($ 372.512.814)
- **GMF Recursos Adicionados**: Ciento seis millones setecientos cincuenta y tres mil doscientos treinta y cuatro pesos ($ 106.753.234)
- **GMF Reintegro rendimientos financieros:** Ciento treinta y seis millones cuatrocientos dos mil doscientos cuatro pesos ($ 136.402.204)

En caso de aplicar, La EDU se obliga a crear e informar al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, las respectivas cuentas bancarias, a su nombre, con destinación específica, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente el 100% de los recursos a administrar, el 100 % de honorarios + IVA y el 100% de los costos financieros (GMF y GMFRF).

Reconocimiento de honorarios

La EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU- recibirá por concepto de honorarios e IVA la suma de DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M.L ($2.333.106.572), correspondientes al 8,050% de gerencia (con el respectivo porcentaje del IVA del 19%). Los cuáles serán pagados por el Distrito a la EDU de la siguiente manera:

El 100% de los honorarios se entregará a la EDU, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro y serán depositados en la cuenta bancaria respectiva para tal fin, los mismos se reconocerán previa autorización de la Supervisión del Contrato Interadministrativo, según la ejecución financiera debidamente soportada y legalizada, hasta llegar a la suma de DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M.L ($2.333.106.572).

Cabe resaltar que, teniendo en cuenta la implementación de los honorarios diferenciadores del 8.05%, la EDU deberá presentar de manera mensual, y de forma independiente, un informe por medio del cual, se indique el valor ejecutado de dicha adición y sus respectivos soportes (comprobantes de egreso)

La Empresa de Desarrollo Urbano – EDU- deberá reintegrar al Distrito Especial De Ciencia, Tecnología E Innovación de Medellín todas las retenciones e impuestos debidamente causados con motivo de los pagos autorizados por concepto de honorarios desembolsados, según las normas vigentes sobre la materia y conforme los lineamientos impartidos por la Secretaría de Hacienda del Distrito Especial De Ciencia, Tecnología E Innovación de Medellín, previa presentación de la cuenta de cobro.

TERCERO: MODIFICAR la CLAUSULA TERCERA del contrato Interadministrativo Nro. 4600090098 de 2021 el VALOR del % de honorarios pactados pasando de 6% al 8.05%, única y exclusivamente en la presente adición contractual.

CUARTO. GARANTÍAS. EL CONTRATISTA o ASOCIADO, deberá ampliar y adicionar las garantías del Contrato interadministrativo No. 4600090098 de 2021 de conformidad con lo establecido en el presente documento.

QUINTO. VIGENCIAS Y MODIFICACIONES: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato interadministrativo N°4600090098 de 2021, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado en la presente y como consecuencia de ello sus demás cláusulas permanecerán iguales.

SEXTO: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 223 del Decreto-Ley 019 de 2012, el presente documento, una vez perfeccionado, deberá ser publicado por parte del DISTRITO DE MEDELLÍN en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP- que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, en el portal www.colombiacompra.gov.co.

SEPTIMO: ANEXOS. Forman parte integrante de la presente Modificación, los siguientes documentos: a) Propuesta Técnico Económica presentada por el Contratista, b) Certificado de Comité Interno de Planeación-CIP de la Secretaría de Infraestructura Física según Acta No. 081 del 05 de diciembre de 2023 c) Justificación en la solicitud de modificación Formato FO-GECO-059. D) CDP No. 4000119151 y el RP 4800015422, E) Resolución No. 202450088769 del 12 de noviembre de 2024, mediante la cual se adoptan las disposiciones del Acuerdo 013 de 2024 “Por medio del cual se autoriza al alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras ordinarias y excepcionales” Artículo 1 proyecto “Construcción Parques del Rio Norte"

Para constancia, se firma en Medellín a los seis (06) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

JAIME ANDRÉS NARANJO MEDINA
Secretario de Despacho
Secretaría de Infraestructura Física

LUZ ANGELA GONZÁLEZ GÓMEZ
Gerente
Empresa de Desarrollo Urbano –EDU-
Contratista

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Sebastián Arboleda Álzate Profesional Universitario Secretaría de Infraestructura Física	**Cesar Javier Silva Medina** Líder Jurídico Secretaría de Infraestructura Física **Joan Mauricio Bustamante Garro** Supervisor del contrato interadministrativo 4600090098 de 2021. Secretaría de Infraestructura Física **Carlos Alberto Lizcano** Contratista - Abogado Despacho	**Jorge Iván Jaramillo Pérez** Subsecretario de Construcción y Mantenimiento de la Infraestructura Física Secretaría de Infraestructura Física

REVISÓ	APROBÓ
Wilson Antonio Avendaño Alvarez Firmado digitalmente por Wilson Antonio Avendaño Alvarez Fecha: 2024.12.06 16:45:16 -05'00' **Wilson A. Avendaño Álvarez** Coordinador C.I. 90098-2021 Carolina Herrera Quintero Firmado digitalmente por Carolina Herrera Quintero Fecha: 2024.12.06 16:40:43 -05'00' **Carolina Herrera Quintero** Directora Jurídica	Emiro Carlos Valdés Lòpez Firmado digitalmente por Emiro Carlos Valdés Lòpez Fecha: 2024.12.06 15:55:18 -05'00' **Emiro Valdés López** Secretario General **Andrés Felipe Restrepo Gómez** Subgerente Negocios Estratégicos